

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **22 de febrero del año 2000**, al considerar el Expte. D-188-99 D.E. D-2119-99 DE LA VEGA ORLANDO MIGUEL – solicita transferencia a su nombre sobrante fiscal lindero inmueble de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de Orlando ----- Miguel, Jorge Mario y Rodolfo Alfredo DE LA VEGA, de conformidad con los términos de los artículos 11º y 13º, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno excedente fiscal –lindero a su propiedad, designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A- Manzana 3 – Parcela 25d – Partida 23309, con una superficie de 96,74 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por ----- la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y el Departamento de Registro Patrimonial del ----- Municipio efectuarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5084/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE